

EJECUTIVO LABORAL INCIDENTE  
Radicación No.686893189001- 2012-00145-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 04 de octubre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
SECRETARIA

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí (S), cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, requiérase a DECEVAL, AV VILLAS y NUEVA EPS para que informen con respecto al CDT COB52CD38506 por valor de \$700.000.000:

1. ¿Cuándo se canceló el cartular?
2. ¿Quién dio la orden de cancelación del mismo y/o a solicitud de quién?
3. ¿A quién se lo pagaron?
4. ¿Cuál fue el uso que se le dio al dinero?

Lo anterior, además del oficio ordenado a DECEVAL en auto del 28 de septiembre pasado.

Término para responder, cinco (5) días, so pena de iniciación al responsable por desatención a orden emanada de autoridad judicial, de trámite sancionatorio a la luz del artículo 44 Num. 3° del C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbdb5054e375d8916636c0e5f9f0194339064d89f9e2ae95e5acfe9ec9cacd85**

Documento generado en 05/10/2021 08:18:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **06 de octubre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>